
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 71.607

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de formalización del contrato de "Carril bici de conexión Ensanche-Centro Histórico. Fase I: Plaza Constitución – Fuente Torán en Teruel".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación
- c) Número de expediente. 591/16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción. La ejecución de las obras de "Carril bici de conexión Ensanche-Centro Histórico. Fase I: Plaza Constitución – Fuente Torán en Teruel".

c) Lote (en su caso). No procede.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura):

Código CPV: 45233140-2 Obras viales

CPA: 421120 Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones, y de pistas de aeropuertos.

e) Acuerdo marco (si procede). No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede). No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación. En el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Perfil del Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. En el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, n.º 172, del día 8 de septiembre de 2016 y en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Perfil del Contratante desde el día 10 de agosto de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 112.189,60 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación. 112.189,60 euros, IVA excluido.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 16 de enero de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 19 de enero de 2017.

c) Contratista: Hermanos Caudevilla, SL.

d) Importe de adjudicación: 84.030 euros, IVA excluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor precio.

En Teruel, a 19 de enero de 2017.- La Técnico de contratación, M.^a Jesús Rubio Fernández.

Núm. 71.713

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Intervención

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2017, integrado por el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Urban II Teruel, S.A. con la plantilla de todos los puestos de trabajo, habiendo sido expuesto al público según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º. 248, de fecha 30 de diciembre de 2016.

El Presupuesto ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 6 de febrero de 2017 tras resolverse las reclamaciones administrativas interpuestas contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2017, por cuya circunstancia se inserta a continuación resumido por capítulos el Presupuesto General de la Entidad e igualmente la plantilla general, del Ayuntamiento de Teruel:

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS (EJERCICIO 2017)

INGRESOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN II SA	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE			
I.-	IMPUESTOS DIRECTOS.....	12.590.260,64	0,00	0,00	12.590.260,64
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.984.195,21	0,00	0,00	1.984.195,21
III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	4.966.522,11	427.000,00	0,00	5.393.522,11
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.909.817,04	722.200,00	-500.200,00	7.131.817,04
V.-	INGRESOS PATRIMONIALES.....	1.229.805,00	0,00	0,00	1.229.805,00
VI.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	287.900,00	0,00	0,00	287.900,00
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	3.877.000,00	2.500.000,00	-2.500.000,00	3.877.000,00
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS.....	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
SUMAS		32.945.500,00	3.649.200,00	-3.000.200,00	33.594.500,00
SUPERAVIT		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO.....		32.945.500,00	3.649.200,00	-3.000.200,00	33.594.500,00
OPERACIONES INTERNAS		0,00	-3.000.200,00	-3.000.200,00	33.594.500,00
TOTALES		32.945.500,00	649.000,00		33.594.500,00

GASTOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN II SA	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE			
I.-	GASTOS DE PERSONAL.....	10.705.965,64	438.900,00	0,00	11.144.865,64
II.-	GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS.....	9.182.125,94	705.300,00	0,00	9.887.425,94
III.-	GASTOS FINANCIEROS.....	473.000,00	5.000,00	0,00	478.000,00
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.028.862,00	0,00	-500.200,00	1.528.662,00
V.-	FONDO CONTINGENCIA	317.738,31	0,00	0,00	317.738,31
VI.-	INVERSIONES REALES.....	5.296.097,11	2.500.000,00	-2.500.000,00	5.296.097,11
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	118.000,00	0,00	0,00	118.000,00
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS.....	4.723.711,00	0,00	0,00	4.723.711,00
SUMAS		32.945.500,00	3.649.200,00	-3.000.200,00	33.594.500,00
OPERACIONES INTERNAS		-3.000.200,00		-3.000.200,00	
TOTALES		29.945.300,00	3.649.200,00		33.594.500,00

AYUNTAMIENTO DE TERUEL
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

1.- Plantilla de Funcionarios Municipales:

Gabinete de Alcaldía

1 Administrativo de Administración General

2 Auxiliares de Administración General

Secretaría General

1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal

5 Técnicos de Administración General

8 Administrativos de Administración General

10 Auxiliares de Administración General

Unidad de Desarrollo Local

1 Técnico de Administración General

Ordenanzas de la Casa Consistorial

1 Regente

1 Ordenanza

Servicio de Informática

1 Ingeniero Técnico Informático

2 Técnicos Auxiliares Informáticos

Servicio de Taller

1 Oficial

Policía Local

1 Intendente-Jefe de Policía Local

3 Subinspectores de Policía Local

8 Oficiales de Policía Local

37 Agentes de Policía Local

Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

1 Policía

2 Auxiliares de Administración General

Unidad de Tránsportes y Sanciones

1 Técnico de Administración General

1 Administrativo de Administración General

Enseñanza

3 Ordenanzas

Urbanismo y Arquitectura

1 Director de Área

3 Técnicos de Administración General

1 Ingeniero de Caminos

4 Arquitectos

2	Arquitectos Técnicos (Unidad Técnica Urbanismo)
2	Ingenieros Técnicos
1	Ingeniero Técnico de Medio Ambiente
1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
1	Arquitecto Técnico (Delineación y Patrimonio)
3	Administrativos de Administración General
9	Auxiliares de Administración General
Alumbrado Público	
1	Oficial Encargado
1	Oficial Conductor
4	Oficiales
Parques y Jardines	
1	Oficial Encargado
2	Oficiales
3	Ayudantes
3	Operarios
Aguas	
1	Oficial
Limpieza Viaria	
2	Oficiales Conductores
1	Peón Especializado
Cementerio y Servicios Funerarios	
1	Oficial Encargado
1	Ayudante
3	Operarios
Oficina de información al Consumidor	
1	Administrativo de Administración General
Promoción y Difusión Cultural	
1	Técnico Cultural
1	Auxiliar de Administración General
Festejos Populares	
1	Técnico Auxiliar en Festejos
1	Auxiliar de Administración General
Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas	
1	Arquitecto Técnico
1	Oficial Encargado
1	Oficial Conductor
2	Oficiales
1	Operario
Intervención Municipal	
1	Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal

2	Técnicos de Administración General
4	Administrativos de Administración General
2	Auxiliares de Administración General
Gestión Tributaria	
1	Técnico de Administración General
2	Administrativos de Administración General
3	Auxiliares de Administración General
Tesorería Municipal	
1	Tesorera Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal
1	Técnico de Administración General
2	Auxiliares de Administración General

2.- Plantilla del Personal Laboral:

Servicio Municipal de Limpieza Viaria

1	Capataz
1	Subcapataz
25	Peones Especializados
7	Oficiales conductores

Cementerio y Servicios Funerarios

1	Peón Especializado
---	--------------------

Deportes

1	Técnico
1	Oficial 2ª Mantenimiento
1	Técnico Auxiliar de Deportes
1	Limpiadora
7	Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas
1	Oficial Mantenimiento
1	Auxiliar Animador

Juventud

1	Animador equiparado grupo C
1	Animador Socio-Cultural equiparado grupo D

Limpieza de Instalaciones Municipales

2	Limpiadoras
---	-------------

Servicios Sociales Municipales

1	Director-Coordinador
1	Psicólogo
1	Educador
5	Trabajadores Sociales
1	Administrativo
1	Auxiliar Administrativo
1	Auxiliar de Hogar

Parques y Jardines

2 Oficiales

4 Peones

Archivo Municipal

1 Archivero

Servicio de Ordenanzas y Conserjes

7 Ordenanzas

Servicio de Turismo

1 Técnico Turismo

1 Encargado Oficina de Turismo

Unidad de Desarrollo Local

1 Auxiliar Administrativo

Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas

1 Oficial

Urbanismo y Arquitectura

1 Delineante Auxiliar

Barrios Rurales

10 Peones servicios varios, tiempo parcial

Enseñanza

6 Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos

1 Maestro Educación Infantil

9 Técnicos Superiores de Educación Infantil

Órganos de Gobierno

1 Oficial Conductor Alcaldía

3.- Plantilla del Personal Eventual, siendo su número y características los siguientes:

DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

Características:

Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.

Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación

Otras funciones similares

Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

4.- RESUMEN PLANTILLAS AÑO 2017:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

FUNCIONARIOS 10

LABORALES 1

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN:

FUNCIONARIOS 9

LABORALES 2

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

5.- RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A NOMBRAR Y PERSONAL LABORAL A CONTRATAR PARA EL AÑO 2017:

Aprobar la relación del personal funcionario interino o laboral temporal a contratar para el año 2017, si las necesidades del servicio lo requieren, y que seguidamente se detalla:

-Programa 2.3.1.-Acción Social:

2 plazas de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.(Pueblo Gitano y Ley de Dependencia). Personal laboral temporal.

1 plaza de Psicólogo, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Trabajador Social, por 6 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de la Ley de Dependencia. Personal laboral temporal.

-Programa 9.2.0.1.- Administración General

1 plaza de Limpiadora, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo de tareas de limpieza en edificios municipales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Adicionalmente, se consigna la cantidad de 50.000 €, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevistos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

-Programa 9.2.0.2.- Desarrollos y Soportes Informáticos de carácter interno

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ocupará de todos los aspectos e implicaciones jurídicas de las tareas a desarrollar, así como de la tramitación de los convenios y demás actuaciones jurídico administrativas que se deriven de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Teruel y del asesoramiento en este ámbito a las diferentes Áreas y Departamentos municipales.

Para ello, además de la imprescindible formación jurídica, se precisa que la persona que desempeñe estas funciones posea un conocimiento específico de la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Teruel. Se estima pertinente, en consecuencia, destinar temporalmente a un funcionario o funcionaria del Ayuntamiento, con categoría de Técnico de Administración General, a estas tareas con carácter exclusivo, de manera que su puesto de origen sea ocupado interinamente por otro Técnico de Administración General, en el marco del presente Programa de Carácter Temporal.

1 Plaza de Ingeniero Técnico Informático, adscrita a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Plaza de Técnico Auxiliar Informático, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Programa 9.3.1 Administración Financiera

1 plaza de Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en apoyo a la Intervención Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

-Programa 1.5.1 Urbanismo

1 plaza de TACG, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

2 plazas de Arquitecto, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Delineante-Arquitecto Técnico-Administrativo, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Programa 3.2.3 Educación Preescolar y Primaria y Educación Especial.

1 plaza de TSEI, por un período de 7 meses.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 6 de febrero de 2017.- LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.- Rocío Félix de Vargas Pérez

Núm. 71.608

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio del Ayuntamiento de Teruel por el que se hace pública la modificación del contrato de las obras del proyecto de "Rehabilitación de la Muralla de Teruel. Lienzo entre la Torre La Bombardera y el Torreón del Agua".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación
- c) Número de expediente. 1.689/16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.teruel.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Obras.
- b) Descripción. La ejecución de las obras del modificado del proyecto de "Rehabilitación de la Muralla de Teruel. Lienzo entre la Torre La Bombardera y el Torreón del Agua".
- c) Adjudicación: Por Decreto de Alcaldía-Presidencia, n.º 1.670/16, de fecha 22 de julio, por importe de 132.130,46 euros, a la empresa Carpetania-Integra, SL.
- d) Formalización: Con fecha 26 de julio de 2016 publicado anuncio en el Boletín Oficial Provincial de Teruel n.º 165, de 30 de agosto de 2016.

3. Circunstancias que lo justifican:

a) Justificación de la modificación:

Tras el inicio de las obras, se pudo tener acceso directo a determinadas partes que hasta ese momento eran inaccesibles. Se procedió a la medición de los desplomes y a la realización de un cálculo previo para tener un orden de magnitud del grado de estabilidad o inestabilidad del muro. Los resultados han apuntado la necesidad de adoptar medidas adicionales a las previstas inicialmente para mejorar la estabilidad.

Asimismo, no deben ejecutarse determinadas partidas debido a que la ejecución de las actuaciones necesarias encaminadas a conservar el lienzo, pueden afectar a la ubicación prevista y el segundo motivo, debido a que en dicha posición, se imposibilitaría la contemplación de la Traída de aguas encontrada.

b) Alcance: no hay incremento del precio del contrato.

c) Importe: 132.130,46 euros.

d) Fecha de aprobación de la modificación: 9 de enero de 2017.

En Teruel, a 19 de enero de 2017.- Técnico de contratación, ^a Jesús Rubio Fernández.

Núm. 71.584

SAMPER DE CALANDA

Debiendo designar el Ayuntamiento de Samper de Calanda a la persona que va a ocupar el puesto de Juez de Paz TITULAR, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 5.2 del Reglamento nº 3/95, de 7 junio, se abre un plazo de quince días naturales para que todos los interesados en desempeñar el cargo mencionado, que reúnan los requisitos que más abajo se expresan, presente su solicitud:

1º Ser español, mayor de edad y residir en el municipio.

2º No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

- a) Tener impedimento físico o psíquico para el ejercicio del cargo.